

**Redes de intervención social**

Código: 100438  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500257 Criminología	OT	4	0

**Contacto**

Nombre: Sebastia Sanchez Marin

Correo electrónico: Sebastia.Sanchez@uab.cat

**Uso de idiomas**

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

**Otras observaciones sobre los idiomas**

En caso de presencia de estudiantes internacionales se prevé la posibilidad de cambiar de lengua del catalán al castellano

**Equipo docente**

Solange Hilbert Pérez

**Prerequisitos**

Para llevar a cabo un adecuado seguimiento de Redes de Intervención Social no es necesario contar con prerrequisitos.

**Objetivos y contextualización**

La materia Redes de Intervención Social está ubicada en el cuarto curso del Grado, en la mención de ejecución penal. En este sentido, la materia pretende facilitar las herramientas que permitan a los graduados en Criminología el acompañamiento de las personas excarceladas. A estos efectos, un primer bloque de la asignatura aborda aspectos conceptuales sobre el trabajo en red, así como un recorrido sobre las diversas redes de intervención social y estrategias que permitan a los futuros titulados optimizar sus competencias en un entorno en el que interactuarán con otros profesionales.

En un segundo bloque, la asignatura detalla los mecanismos de Derecho del trabajo y de Derecho de la Seguridad Social que facilitan la inserción de las personas excarceladas. Asimismo, como puente hacia la inserción más allá de la prisión, se abordan los aspectos más relevantes de la normativa laboral penitenciaria.

**Competencias**

- Aplicar un programa de prevención de la criminalidad en el ámbito comentario.
- Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena.
- Capacidad de análisis y síntesis.

- Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de la criminalidad más adecuados para cada problema específico.
- Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus distintos fundamentos.
- Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y en la criminalidad.
- Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos.
- Redactar un trabajo académico.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo y en red.
- Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.
- Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Actuar profesionalmente en el ámbito de la criminología con objetivos de pacificación, integración social y prevención de la delincuencia.
2. Aplicar adecuadamente los recursos sociales aplicables a la criminalidad.
3. Aplicar un modelo evaluativo eficaz para detectar las necesidades de intervención criminológica en población penal.
4. Aplicar un programa de prevención orientado a los agentes de control.
5. Capacidad de análisis y síntesis.
6. Conocer la estrategia de prevención estructural de la delincuencia.
7. Demostrar que conoce los medios y procedimientos científicos orientados a la prevención del delito.
8. Desarrollar de forma eficaz un programa de prevención de la delincuencia en el ámbito comunitario.
9. Implementar de forma eficaz una actuación criminológica de forma individualizada.
10. Intervenir en el ámbito criminológico con fines pacificadores, integradores y de prevención del delito.
11. Redactar un trabajo académico.
12. Saber elaborar un programa de prevención social de la delincuencia.
13. Trabajar de manera autónoma.
14. Trabajar en equipo y en red.
15. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.
16. Utilizar adecuadamente los programas de prevención e intervención criminológica.

## **Contenido**

### Bloque A

1. - Trabajo en red, concepto y límites
  - 1.1. - Sociedad del Conocimiento y sociedad red
  - 1.2. - El trabajo en red, aspectos conceptuales
  - 1.3. - Modelos de trabajo en red
2. - La red de intervención social: ámbitos, instituciones, programas, acciones y profesionales
  - 2.1. - Formación
  - 2.2. - Empleo
  - 2.3. - Salud
  - 2.4. - Vivienda
  - 2.5. - Bienestar

2.6. - Participación y ciudadanía

3. - Estrategias para el trabajo en red

3.1. - Liderazgo

3.2. - Colaboración

3.3. - Comunicación

3.4. - Documentación, seguimiento y evaluación

Bloque B

4. - El trabajo en el medio ordinario

4.1. - Marco normativo básico y noción de trabajo en el sentido jurídico-laboral

4.2. - Acceso al trabajo: servicios de intermediación y derechos de los usuarios. Especial referencia al derecho a la no discriminación

4.3. - Mecanismos de fomento de la inserción de personas en situación de riesgo de exclusión

4.3.1. - Bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social

4.3.2. - Contratación para la formación y el aprendizaje

4.4. - Afectación de las incidencias penitenciarias en el contrato de trabajo

4.4.1. - Extinción y suspensión del contrato de trabajo

4.4.2. - El trabajo de las personas en régimen abierto

4.5. - El trabajo en empresas de inserción

4.5.1. - Las empresas de inserción

4.5.2. - Régimen contractual de las personas en inserción

5. - El trabajo penitenciario

5.1. - Marco normativo y justificación

5.2. - Sujetos de la relación laboral

5.3. - Actividad objeto de la relación laboral

5.4. - Acceso al trabajo y movilidad

5.5. - Organización del trabajo

5.6. - Derechos laborales: especial referencia a tiempos de trabajo y salario.

5.7. - Suspensión y extinción de la relación laboral

6. - Protección social relevante en los penados y personas excarceladas

6.1. - Protección por desempleo de Seguridad Social. El acceso excepcional a la prestación por desempleo

6.2. - El nivel asistencial protección por desempleo. Rasgos generales

6.3. - El subsidio asistencial por excarcelación.

## Metodología

La metodología procurará combinar la presentación de los aspectos teóricos más importantes, siguiendo un sistema de clases magistrales, a partir de los cuales la dinámica será de trabajo en formato de seminario con una elevada participación de los estudiantes. Para hacerlo posible se plantearán casos, problemas, simulaciones y presentaciones de experiencias y debates focalizados.

En este sentido, un porcentaje del bloque A y B se dedicará a clases magistrales (porcentaje, que será más elevado en el apartado B). Por otra parte, la metodología docente se basará también en otros tipos de actividad dirigida que en el Bloque A estará integrada por estudio de casos, simulaciones o *role playing*, así como exposiciones a cargo de los estudiantes. En cuanto al Bloque B, se dedicarán varias sesiones de seminario a la preparación y a la realización efectiva y posterior debate de supuestos prácticos relacionados con la materia.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases magistrales	21	0,84	2, 16
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Preparación de los casos en aula (parte B)	3	0,12	1, 3, 8, 10, 11, 5, 14
Presentaciones de los estudiantes	10	0,4	2, 8, 5, 15, 13, 16
Seminarios	4	0,16	1, 2, 9, 10, 5, 15, 14
Simulaciones	7	0,28	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 5, 14, 16
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Examen de documentación, sentencias y realización de fichas.	33	1,32	2, 8, 13
Preparación de ponencias	50	2	10, 11, 5, 13
Preparación de trabajos	22	0,88	2, 11, 5, 13, 16

## Evaluación

### Sistema de evaluación

La evaluación partirá de los dos bloques de la asignatura que valdrán un 50% cada uno. Para aprobar la asignatura será necesario obtener en el bloque A y en el bloque B una nota mínima de 4 que hará media con el otro bloque. La asignatura se aprobará cuando la media de la nota obtenida de los dos bloques sea igual o superior a 5. La ponderación de las diferentes actividades se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

BLOQUE	EVIDENCIA	PESO EN EL BLOQUE	PESO EN LA NOTA FINAL
--------	-----------	-------------------	--------------------------

A	Prueba sobre conceptos	20%	50%
	Estudio de casos	15%	
	Simulaciones (role playing)	30%	
	Exposiciones de estudiantes	35%	
B	Prueba teórica	60%	50%
	Supuestos prácticos	40%	

### Especificaciones en relación con el examen de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

El examen teórico, con un valor de 60 puntos, estará integrado por dos partes:

-La Primera, que tendrá un valor de 18 puntos estará integrada por preguntas de desarrollo sobre el acceso al trabajo (Tema 4, epígrafe 2); la incidencia de la situación penitenciaria en el contrato de trabajo (Tema 4, epígrafe 4), sobre el trabajo en empresas de inserción ( Tema 4 epígrafe 5 entero ), en materia de relación laboral especial ( Tema 5 ) y sobre la protección por desempleo (Tema 6 epígrafes 6.1, 6.2 y 6.3).

Para poder hacer media con la nota del test, en la parte de preguntas de desarrollo se deberá obtener una nota mínima de 7 puntos sobre 18.

-La Segunda parte, que tendrá un valor de 42 puntos, estará integrada por 14 preguntas test sobre toda la materia explicada en clase. Se advierte que puede haber también preguntas test sobre la materia objeto de pregunta de desarrollo. Cada pregunta acertada tendrá un valor de 3 puntos y cada error descontará 0'5 puntos.

En su conjunto, a fin de que la nota global del examen teórico pueda hacer media con la nota práctica será necesario obtener un mínimo de 23 puntos sobre 60.

### Normativa de asistencia a clase

1. La asistencia es obligatoria al 100%. Si un alumno no asiste a un mínimo del 80% de las actividades docentes no podrá ser evaluado. A lo largo del cuatrimestre se pasará lista de asistencia en cada sesión de Redes de intervención Social. A los efectos de valorar la asistencia, de la nota final se descontará un máximo del 10 por 100 de la nota, en caso de que las ausencias no justificadas hayan alcanzado un 20 por 100. Si las ausencias no justificadas son de volumen inferior, el criterio de reducción se aplicará proporcionalmente.

2. Las ausencias justificadas no pueden computar negativamente. Para que una ausencia sea justificada esta debe estar documentada. Sólo pueden ser ausencias justificadas las derivadas de fuerza mayor sobrevenidas como enfermedad o situaciones similares que impidan asistir a las actividades docentes. La realización de otras actividades formativas del grado podrá ser considerada ausencia justificada si así lo acepta con anterioridad el profesor responsable de la asignatura.

### Reglas para supuestos de copia por parte de estudiantes.

-El alumno que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura y perderá el derecho a la reevaluación. El estudiante que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica recibirá una advertencia; en caso de que reitere esta conducta podrá obtener un máximo de aprobado en la asignatura. Una segunda reincidencia conllevará un 0 en la asignatura y el alumno perderá el derecho a reevaluación.

### Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	------	-------	------	---------------------------

Estudio de casos	27 por 100	0	0	3, 7, 10, 12, 5, 13, 16
Examen teórico	40 por 100	0	0	6, 11, 5
Exposiciones	18 por 100	0	0	2, 5, 15, 13, 16
Simulaciones (Role playing)	15 por 100	0	0	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 14, 16

## Bibliografía

### Bloque A. Toda la bibliografía del bloque A es bibliografía obligatoria

- Bartolomé, M., Campo, J., Massot, M.I. y Vila, R. (2009). Elaboració d'un programa orientat al desenvolupament de la ciutadania intercultural a través del treball amb xarxes comunitàries: un estudi de cas. *Polítiques públiques, percepció ciutadana i materials d'acollida*. Generalitat de Catalunya. Departament d'Acció Social i Ciutadania. Secretaria per a la Immigració. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/21837/6/239041.pdf>
- Gil, F., Alcover, C. M., Rico, R. y Sánchez-Manzanares, M. (2011). Nuevas formas de liderazgo en equipos de Trabajo. *Papeles del Psicólogo*, 32, (1), 38-47. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/778/77817210005.pdf>
- Palomo, M. T. (2010). *Liderazgo y motivación de equipos de trabajo*. Madrid: ESIC.
- Ubieto, J.R. (2009). *El trabajo en red. Usos posibles en Educación, Salud Mental y Servicios Sociales*. Barcelona: Gedisa.
- Vidal, M., Vialart, M. N., Hernandez, L. y Meilan, A. (2011). Trabajo en red. *Educación Médica Superior*, 25 (3), 372-388. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v25n3/ems15311.pdf>

### Bloque B

#### Bibliografía obligatoria

- Esteban, R. (2008). La Ley estatal de empresas de inserción. Comentario a alguna de sus aportaciones más significativas. *Boletín del Centro de Iniciativas de Economía Social*, 26, 1-9.
- Esteban, R. (2014) Propuestas de mejora en la protección por desempleo durante la permanencia en prisión y tras la excarcelación. *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*, 167, 3-7 i 12-23.
- Fernández, P. (2006). *El trabajo de los internos en establecimientos penitenciarios* (pp. 326-337). Valencia: Tirant lo Blanch
- Larrauri, E. i Jacobs, J. (2011). Reinserción laboral y antecedentes penales, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica*, 13, 16-22.

#### Cuestiones adicionales sobre la bibliografía básica

Dada la complejidad y la extensión otorgada a algunas materias en la manualística básica de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en algunos aspectos y como complemento a las explicaciones dadas en clase se colgarán documentos informativos de administraciones públicas en materia de empleo y de protección social.

Por otra parte, la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la doctrina judicial de Tribunales Superiores de Justicia trabajada en clase práctica es un material útil de cara a la preparación de la parte laboral.

#### Bibliografía complementaria en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La Bibliografía complementaria pretende facilitar el acceso a documentos que abordan con mucho detalle aspectos del temario. En algunos casos, se trata de estudios sociológicos citados en clase.

Es un material no necesario para la evaluación del estudiante. Sin embargo, puede contribuir a resolver dudas o dar una visión más clara de la realidad laboral y de protección social de la población penitenciaria o exreclusa. En otras palabras, pretende facilitar información para aquellos estudiantes que quieran satisfacer dudas en temas de mayor complejidad o tengan curiosidad para consultar documentos no jurídicos citados en clase.

- Aguilera, R. (2009). *El régimen jurídico de las empresas de inserción*. Madrid: Thomson/civitas.
- Colectivo IOE (2001). *Inserción laboral de la población reclusa en la Comunidad de Madrid*, Madrid. Recuperado de [http://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones\\_investigaciones/show/id/34](http://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_investigaciones/show/id/34)
- Esteban, R. (1996). Comentario a algunos aspectos conflictivos de la renta mínima de inserción, en López López, J. (coordinadora): *Seguridad Social y protección social: temas de actualidad*, Madrid: Marcial Pons.
- Fernández, P. (2006): *El trabajo de los internos en establecimientos penitenciarios*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gil Plana, J. (2011) Vicisitudes del trabajo penitenciario: suspensión y extinción, *Revista Española de Derecho del Trabajo*, 150, 467-510.
- Miguélez, F., Alós-Moner, R., Martín, A., y Gibert, F. (2007): *Trabajar en prisión*. Barcelona: Icaria.
- Palomino, P. (2006). La relación laboral especial de penados en instituciones penitenciarias: cuestiones cruciales. Recuperat de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=112395>
- Subirats, J. (2004) *Pobreza y exclusión social*. Colección estudios sociales. Barcelona: Fundación la Caixa.
- Vallecillo M. R. y Molina, C. (2008). *Empresas de inserción y mercados de trabajo inclusivas*. Granada: Comares.